

RESOLUCION No 097
Armenia, Junio 15 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero Municipal de la ciudad de Armenia Q, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante correo electrónico del 14 de Junio de 2017 la Doctora Luz Amparo Posada Echeverry, Profesional Equipo Mercadeo y Oferta del Empresa de Energía del Quindío, extendió invitación a los Personeros Municipales del Quindío para visitar la Planta de Generación San Francisco, ubicada en el Municipio de Chinchiná Caldas.
2. Que teniendo en cuenta que el tema tratante de la mencionada invitación es la Energía Eléctrica, la cual hace parte esencial de los servicios públicos domiciliarios, resulta de vital importancia la presencia del Personero Municipal Encargado de Armenia, Q., habida cuenta, que es el máximo representante de esta Agencia del Ministerio Público en aras de velar por los intereses de la comunidad.
3. Que en obediencia a Ley 142 de 1994 "*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*", es deber de este ente de control dar cumplimiento artículo 2 de la Ley en mención, para lo cual se hace esencial la presencia y la intervención del Personero Municipal Encargado de Armenia, Q., en la visita a la Planta de Generación San Francisco, ubicada en el Municipio de Chinchiná Caldas.
4. Que el día viernes 16 de Junio de 2017, el señor Personero Encargado de Armenia, Dr. Jorge Iván Villegas Díaz, se desplazará al Municipio de Chinchiná Caldas para visitar la Planta de Generación San Francisco
5. Que se considera importante la participación de la Personería de Armenia en esta visita en donde se conocerá el Proceso de Generación de Energía, un servicio público que finalmente llegara a la comunidad capitalina, población de cuyos Derechos es garante esta Agencia del Ministerio Publico
6. Que por lo anterior se hace necesario encargar del Despacho a un Funcionario del mismo nivel Jerárquico que cumpla con los requisitos para el Encargo como Personero Municipal de Armenia.
7. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1º Encargar del Despacho como Personera Municipal de Armenia bajo los parámetros que permite la ley a la Doctora Celmira Ariza Franco, Profesional

